

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 264-2013-R.- CALLAO, 20 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente Nº 22809) recibida el 14 de febrero del 2013, por medio del cual la estudiante SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLI con Código Nº 921361-J de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, solicita la rectificación de su apellido materno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 089-1992-CU del 09 de diciembre de 1992, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 1992-II, a doña SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLY, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 127-2013-D-OAGRA, del 20 de febrero del 2013, remite el Informe Nº 0026-2013-ISS del 19 de febrero del 2013, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLY, con Código Nº 921361-J, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, la recurrente de acuerdo al Escrito del visto adjunta copia de su partida de nacimiento, copia del DNI, copia simple del Diploma del Grado Académico de Bachiller y copia del Testimonio realizado en la Notaría Rocío Calmet Fritz con fecha 05 de enero del 2008, por el cual se registra la rectificación de Partidas de Nacimiento y Matrimonio, de donde se desprende que el nombre completo de la peticionante es SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLI;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 146-2013-AL, recibido el 25 de febrero del 2013, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose a la recurrente como HUAMÁN PASTORELLI SANDRA ELIZABETH;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 089-1992-CU del 09 de diciembre del 1992, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la mencionada ingresante a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo registrarse a la recurrente como: **SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLI**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesado.